

MUNICIPALIDAD DE PUCON

SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO : N° 164

PUCON, 22 ENE 2015

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 1673 de fecha 17 de Agosto 2011, que aprueba el Reglamento de Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Pucón.
- 2.- El Decreto Exento N° 2594 del 12.08.2014.
- 3.- Las atribuciones que confiere a la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones, Ley N° 20.742.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Exento N° 2594 del 12.08.2014, se procede a la apertura del Registro Público de Inscripción de las Organizaciones del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- 2.- La poca participación e Inscripción en el Registro de las Organizaciones en la formación del Consejo Comunal de la Sociedad Civil
- 3.- Que es necesario contar con la participación ciudadana, y lo establecido por disposiciones legales se debe contar con el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civiles de la comuna de Pucón.

DECRETO:

1.- DISPONGASE a contar del 01 de Febrero del presente año, la reapertura de Registro Público, por un plazo de 30 días, en el cual se inscribirán las Organizaciones Territoriales, Organizaciones Comunitarias Funcionales, Organizaciones de interés publico, Comunidad Indígenas, Asociaciones Gremiales, Organizaciones Sindicales y otras actividades relevantes para el desarrollo económico social y cultural de la comuna, que cumpla con los requisitos establecidos para cada Estamento, en el documento adjunto, el cual pasa a formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

2.- El Registro estará a cargo de la Secretaria Municipal, quien practicará las inscripciones y la encargada de las Organizaciones Comunitarias Srta. Delia Cifuentes Huaiquifil.

3.- Apruébese el Cronograma de Actividades de Formación del Consejo:

- 1.- Con fecha 22.01.2015 confecciones Decreto de Apertura del Registro de Inscripción de Organizaciones Territoriales, Comunitarias, Sociales, Asociaciones Gremiales, Comunidades Indígenas y Organizaciones relevantes.
- 2.- El 29.01.2015. Presentación al Concejo Comunal la Nómina de Organizaciones Relevante o particulares.
- 3.- Del 01.02.2015 al 13.03.2015 Invitaciones Organizaciones a Participar en el Proceso de Inscripción, publicidad Televisión, Diarios, Radios Paneles, Colegios, Departamento de Salud, Postas.
- 4.- El 20.03.2015 Publicación de la nómina de las Organizaciones que pueden participar en la Elección del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- 5.- El 10.04.2015 Proceso Elección en el Auditorio Municipal a las 15:30 Hrs. en Auditorio Municipal.
- 6.- En Caso de no reunir el número de personas para formarse el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Pucón, se formara con las Organizaciones Inscritos.

4.- Se Constituirá del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Pucón, con las organizaciones que se Inscriban dentro el plazo indicado en el punto segundo del presente Decreto. En caso de faltar representantes. estos serán designado por el Concejo Municipal de acuerdo a la Ley y Reglamento correspondiente.

PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE,


GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


CARLOS BARRA MATAMALA
ALCALDE

CBM/GEMP

DISTRIBUCIÓN

Secretaria Municipalidad de Pucón

DIDECO

Gf. de Partes